



28 DE JUNIO DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LÉSBICO Y GAY

Toda persona debe poder sentirse orgullosa de ser quien es y de amar a quien ama. Todas las personas tenemos derecho a expresarnos con libertad. El artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (que consagró por primera vez los derechos de todas las personas) protege el derecho de toda persona a expresarse con libertad.

Erradicar la homofobia y la transfobia salva vidas. El acoso contra la población LGBTI pone a aquellas personas que se identifican como LGBTI en una situación de grave peligro de sufrir daños físicos y psicológicos. Toda persona tiene derecho a la vida, la libertad y la seguridad.

Si acogemos a la población LGBTI y entendemos sus identidades, podremos aprender a eliminar muchas de las limitaciones que imponen los estereotipos de género. Estos estereotipos son nocivos para toda la sociedad, ya que definen y limitan cómo se supone que debemos vivir la vida. Si los eliminamos, todas las personas serán libres de desarrollar todo su potencial, sin limitaciones sociales discriminatorias.

La población LGBTI y, en especial, quienes no se ajustan a las convenciones de género, a menudo corren peligro de sufrir exclusión económica y social. La lucha por leyes más inclusivas, al margen de la orientación sexual y la identidad de género, permitirá a estas personas realizar sus derechos a la salud, la educación, la vivienda y el empleo